

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 DIC 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Lilian Esther HARRINGTON, D.N.I. N° 26.185.357, domiciliada en la ciudad de Tolhuin; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para trasladarse junto con la menor, Martina Nahiara HARRINGTON, D.N.I. N° 56.356.985, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de acompañar a sus sobrinos, quienes visitarán a sus padres durante las fiestas de fin de año, ya que los mismos se encuentran en dicha localidad, por razones de salud de su hermano.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 20/12/18 - regreso: 07/01/19) a nombre de la Sra. Lilian Esther HARRINGTON, D.N.I. N° 26.185.357, residente de la ciudad de Tolhuin.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 20/12/18 - regreso: 07/01/19) a nombre de la Sra. Lilian Esther HARRINGTON, D.N.I. N° 26.185.357, domiciliada en la ciudad de Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2042/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo